



# **XIII SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

4 y 5 de noviembre de 2020



**Serie: Europa**

**N° 13**

## XIII SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

4 y 5 de noviembre de 2020

### ÍNDICE

<b>I. Proyecto de Programa</b>	<b>3</b>
<b>II. Perfiles</b>	<b>7</b>
• Senador Jorge Pizarro Soto, Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) del Componente Latinoamericano.	8
• Diputado Javi López, Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) del Componente Europeo.	
<b>III. La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)</b>	<b>10</b>
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	11
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	12
• Integrantes de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	14
• Integrantes de la Mesa Directiva de las Comisiones del Componente Latinoamericano.	16
<b>IV. Documentos de Apoyo para las Reuniones</b>	<b>19</b>
• Nota Informativa. Impacto sobre la Salud derivado del Covid-19 en los Países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe. CEIGB.	20
• Nota Informativa. Superar las Consecuencias de la Pandemia Apoyando a Personas y Empresas, la Reactivación Social y Económica. CEIGB.	29
<b>V. Reglamento de la Euro-Lat</b>	<b>36</b>



# I. PROYECTO DE PROGRAMA



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana  
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika

## XIII Sesión Plenaria Ordinaria

4 y 5 de noviembre de 2020

### Proyecto de Programa

**Miércoles, 4 de noviembre de 2020**

- **Apertura formal de la XIII Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

16.45-17.15 Palabras de bienvenida de:  
(hora de Bruselas)

- 09.45-10.15  
(hora de México)
- Senador Jorge **Pizarro**, Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea EuroLat y Presidente del Parlamento Latinoamericano
  - Eurodiputado **Javi López**, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat

Seguido por:

- Declaración del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, **Josep Borrell**

17.15-18.45  
(hora de  
Bruselas)

Sesión Plenaria Ordinaria

10.15-11.45  
(hora de  
México)

1. Aprobación del proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria
2. Aprobación del acta de la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria
3. Comunicaciones de los copresidentes de la Asamblea, incluidas las decisiones adoptadas por la Mesa Directiva Ampliada en su reunión de 21 de septiembre de 2020

**Sesión 1: El impacto humano y sobre la salud de la pandemia de la COVID 19 en los países de la UE y de América Latina y el Caribe**

4. Oradores invitados:
  - Representante de la **Presidencia alemana** del Consejo de la Unión Europea: Intercambio de puntos de vista.
  - Representante de la **Presidencia mexicana** de la CELAC: Intercambio de puntos de vista.

**Jueves, 5 de noviembre de 2020**

16.45-18.45  
(hora de  
Bruselas)

Sesión Plenaria Ordinaria  
*sala: a confirmar*

09.45-11.45  
(hora de  
México)

**Sesión 2: Superar las consecuencias de la pandemia apoyando a personas y empresas: la reactivación social y económica**

5. Oradores invitados:
  - Declaración de **Frans Timmermans**, Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Europea para el Pacto Verde Europeo, seguida de un intercambio de puntos de vista / Declaración de **Margrethe Vestager**, Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Europea de Una Europa Adaptada a la Era Digital y la Competencia, seguida de un intercambio de puntos de vista
  - Presentación de **Alicia Bárcena**, Secretaria Ejecutiva de la



Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe / Intercambio de puntos de vista con el Representante del **Banco Interamericano de Desarrollo**

6. Votación de la propuesta de resolución sobre un tema urgente (a confirmar)
7. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat: elección de Co-Presidentes y Co-Vicepresidentes por ambos componentes de la Asamblea.
8. Asuntos varios
9. Fecha y lugar de la XIV Sesión Plenaria de la Asamblea EuroLat

\*\*\*\*\*

Palabras de agradecimiento de los dos Co-Presidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana

\*\*\*\*\*

Fin de las reuniones de EuroLat



## IV. PERFILES

PERFILES

  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>	<p><b>SENADOR JORGE E. PIZARRO SOTO</b> <b>Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), Componente Latinoamericano</b></p> <p><b>Actividades Políticas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) por los periodos 2019-2021 y 2006-2010.</li><li>• Presidente del Partido Demócrata Cristiano (PDC) (2015-2016).</li><li>• Presidente del Senado de la República de Chile (2010-2011 y 2013-2014).</li><li>• Presidente Regional del PDC en Coquimbo, Chile (2003-2006).</li><li>• Presidente Alterno del PARLATINO (2002-2006).</li><li>• Secretario General del PARLATINO (2000-2002).</li><li>• Senador de la Cuarta Región por el PDC (1997-actualidad).</li><li>• Diputado por el Distrito 8° de Chile (1990-1998).</li><li>• Presidente Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana (1977-1979).</li></ul> <p><b>Estudios</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile.</li></ul> <p><b>Fecha de nacimiento:</b> 21 de abril de 1952.</p>
  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	<p><b>DIPUTADO JAVI LÓPEZ</b> <b>Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), Componente Europeo</b></p> <p><b>Actividades parlamentarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diputado del Parlamento Europeo, desde 2019.</li><li>• Miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo.</li><li>• Miembro de la Subcomisión de Seguridad y Defensa del Parlamento Europeo.</li><li>• Miembro de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México.</li><li>• Eurodiputado para el periodo de 2014-2019, durante el cual fue miembro de las siguientes Comisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>- Miembro Titular de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo; y</li><li>- Miembro Suplente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo.</li></ul></li></ul>



**Actividades políticas:**

- Secretario General Adjunto de la Delegación Socialista Española.
- Miembro del Partido de los Socialistas de Cataluña, España.
- Consejero de Distrito-Portavoz (Les Corts), Ayuntamiento de Barcelona (2011-2014).
- Coordinador del Área de Juventud del Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC) (2009-2014).

**Estudios:**

- Máster en Liderazgo para la Gestión Política y Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Pompeu Fabra (UPF).

**Fecha y lugar de nacimiento:** 11 de noviembre de 1985 en España.

**Twitter:** @javilopezEU



## **V. ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

FICHA: EUROLAT



ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EURO-LATINOAMERICANA (EuroLat)

<p><b>Origen</b></p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p>	<p><b>Idiomas oficiales</b></p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> <p><b>Idiomas de trabajo</b></p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p>
<p><b>¿Qué es la EuroLat?</b></p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p>	<p><b>Estructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Mesa Directiva</li> <li>• Comisiones Permanentes</li> <li>• Grupos de Trabajo</li> <li>• Secretaría</li> </ul>	<p><b>Comisiones Permanentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos Políticos</li> <li>• Asuntos Económicos</li> <li>• Asuntos Sociales</li> <li>• Desarrollo Sostenible</li> </ul>
<p><b>Temas que aborda EuroLat</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe</li> <li>• Paz y Seguridad</li> <li>• Corrupción</li> <li>• Democracia</li> <li>• Políticas energéticas y minería</li> <li>• Seguridad y Defensa</li> <li>• Narcotráfico y delincuencia organizada</li> <li>• Comercio</li> <li>• Crisis Financieras</li> <li>• Globalización</li> <li>• Agua, cambio climático y desastres naturales</li> <li>• Desarrollo Sostenible y seguridad alimentaria</li> <li>• Educación</li> <li>• Empleo, pobreza y exclusión social</li> </ul>	<p><b>Mesa Directiva</b></p> <p><b>Copresidentes</b></p> <p>Dip. Javi López (España - Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas). Parlamento Europeo.</p> <p>Sen. Jorge Pizarro Soto (Chile – Partido Demócrata Cristiano). Parlamento Latinoamericano.</p>	<p><b>Grupo de Trabajo</b></p> <p>Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo</p>
<p><b>México en la EuroLat</b></p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la EuroLat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p>	<p><b>Co-Vicepresidentes del Componente Latinoamericano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Omar Perotti (Parlamento Latinoamericano).</li> <li>• Asambleísta José Serrano (Parlamento Latinoamericano).</li> <li>• Dip. Daniel Caggiani (Parlamento del Mercosur).</li> <li>• Parl. Hugo Quiroz (Parlamento Andino).</li> <li>• Dip. Juan Alfonso Fuentes Soria (Parlamento Centroamericano)</li> </ul>	<p><b>Composición (150 miembros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 75 miembros del Parlamento Europeo</li> <li>• 75 del componente latinoamericano: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Parlamento Andino.</li> <li>➢ Parlamento Centroamericano.</li> <li>➢ Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</li> <li>➢ Parlamento del Mercosur.</li> <li>➢ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea,</li> <li>➢ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Beneficios para México</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericanos miembros y con la Unión Europea.</li> <li>• Intercambio de leyes marco y mejores prácticas.</li> </ul>		<p><b>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Jordi Cañas (España)</li> <li>• Dip. Sandra Pereira (Portugal)</li> <li>• Di. Hermann Tertsch (España)</li> <li>• Dip. José Manuel García- Margallo y Marfil (España)</li> <li>• Dip. Nikos Androulakis (Grecia)</li> <li>• Dip. Hebert Dorfmann (Italia)</li> <li>• Dip. Beata Mazurek (Polonia)</li> </ul>

## LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

---

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se compone de forma paritaria, por 75 Parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos Legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento



Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-pONENTES de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al Agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de Protección y de Creación de Empleo, en particular para las Mujeres y los Jóvenes” y “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”.

Por otro lado, un Diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y una Senadora la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EURO-LATINOAMERICANA  
(EURO-LAT)**

PRESIDENTES			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 <b>DIPUTADO JAVI LÓPEZ</b> (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>SENADOR JORGE PIZARRO SOTO</b> (Chile)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
VICEPRESIDENTES			
 <b>DIPUTADO JORDI CAÑAS</b> (España)	 Grupo Renew	 <b>SENADOR OMAR PEROTTI</b> (Argentina)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 <b>DIPUTADA SANDRA PEREIRA</b> (Portugal)	 Grupo de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica	 <b>ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO</b> (Ecuador)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 <b>DIPUTADO HERMANN TERTSCH</b> (España)	 European Conservatives and Reformists Group Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos	 <b>DIPUTADO DANIEL CAGGIANI</b> (Uruguay)	 Parlamento del Mercosur
 <b>DIPUTADO JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL</b> (España)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>PARLAMENTARIO HUGO QUIROZ</b> (Ecuador)	 PARLAMENTO ANDINO



**DIPUTADO NIKOS ANDROULAKIS**  
(Grecia)



Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)



**DIPUTADO JUAN ALFONSO FUENTES SORIA**  
(República Dominicana)



Parlamento Centroamericano



**DIPUTADA BEATA MAZUREK**  
(Polonia)



Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos

**INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

<b>Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos</b>			
<b>Componente Europeo</b>		<b>Componente Latinoamericano</b>	
<b>Co-Presidentes</b>			
 <b>DIPUTADO NUNO MELO</b> (Portugal)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	<p><b>A DESIGNAR</b></p>	 Parlamento Centroamericano
<b>Co-Vicepresidentes</b>			
 <b>DIPUTADA (MÓNICA SILVANA GONZÁLEZ)</b> (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>DIPUTADO VÍCTOR ROLANDO SOUSA</b> (Perú)	 Parlamento Andino
 <b>DIPUTADA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP</b> (España)	 Grupo de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica	 <b>DIPUTADO PABLO GONZÁLEZ</b> (Uruguay)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)


<b>Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales</b>			
<b>Componente Europeo</b>		<b>Componente Latinoamericano</b>	
<b>Co-Presidente</b>			
 <b>DIPUTADO MARKUS FERBER</b> (Alemania)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SENADOR ADOLFO RODRÍGUEZ SAÁ</b> (Argentina)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
<b>Co-Vicepresidentes</b>			
 <b>PARLAMENTARIO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA</b> (Nicaragua)	 Grupo Renew	 Parlamento Centroamericano	



<p><b>DIPUTADA SAMIRA RAFAELA</b> (Países Bajos)</p>			
<p><b>DIPUTADO LETTERIS CHRISTOFOROU</b> (Chipre)</p>	<p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>	<p><b>PARLAMENTARIA EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ</b> (Bolivia)</p>	<p><b>PARLAMENTO ANDINO</b> Parlamento Andino</p>

<p>Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura</p>			
<p>Co-Presidente</p>			
<p>Componente Europeo</p>		<p>Componente Latinoamericano</p>	
<p>A DESIGNAR</p>	<p>Grupo Renew</p>	<p><b>SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS</b> (Ecuador)</p>	<p><b>PARLAMENTO ANDINO</b> Parlamento Andino</p>
<p>Co-Vicepresidentes</p>			
<p><b>DIPUTADA CATERINA CHINNICI</b> (Italia)</p>	<p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	<p>A DESIGNAR</p>	<p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>
<p><b>DIPUTADO BARTOSZ ARŁUKOWICZ</b> (Polonia)</p>	<p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>	<p><b>SR. LUIS ENRIQUE GALLO</b> (Uruguay)</p>	<p><b>PARLAMENTO DEL MERCOSUR</b> Parlamento del Mercosur</p>

Miembros de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología			
Co- Presidente			
<p><b>DIPUTADO UDO BULLMANN</b> (Alemania)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	 <p><b>SRA. JULIA PERIÉ</b> (Argentina)</p>	 <p>Parlamento del Mercosur</p>
Co-Vicepresidentes			
<p><b>A DESIGNAR</b></p>	 <p>The Greens   EFA in the European Parliament Grupo de Los Verdes /Alianza Libre Europea</p>	 <p><b>SRA. MARÍA EUGENIA CRICHIGNO PAOLI</b> (Paraguay)</p>	 <p>Parlamento del Mercosur</p>
 <p><b>DIPUTADO CHRISTOPHE HANSEN</b> (Luxemburgo)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>	 <p><b>SRA. GLORIA OQUELI</b> (Honduras)</p>	 <p>Parlamento Centroamericano</p>

Miembro de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
		 <p><b>JUAN CARLOS RESTREPO</b> (Colombia)</p>	 <p>PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino</p>



## **IV. DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS REUNIONES**

## IMPACTO SOBRE LA SALUD DERIVADO DEL COVID-19 EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Nota Informativa<sup>1</sup>

#### Resumen

El documento describe de forma breve la situación en materia de salud afectada por la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en el mundo. Asimismo, se hace un recuento sobre algunas de las acciones en América Latina y la Unión Europea para enfrentar los efectos generados por el COVID-19 en el rubro mencionado.

#### *Panorama general*

El 7 de enero, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que oficiales chinos anunciaron haber identificado un nuevo virus, llamado SARS-CoV-2 y causante del COVID-19, miembro de la familia del coronavirus y la gripe común. El 11 de enero, se anunció en el país asiático la primera muerte relacionada con el virus y el 30 del mismo mes, la OMS declaró el contagio como una emergencia global, que, durante el mes de febrero, llegaría a múltiples países alrededor del mundo. Durante el mes de marzo, el contagio se propagó y el número de fallecidos e infectados en todo el planeta continuó en ascenso. Esto causó que el 11 de marzo, la OMS elevara su categorización del SARS-CoV-2 a pandemia.

De acuerdo con el mapa de casos de coronavirus de la Universidad *Johns Hopkins*, al 27 de octubre de 2020 se tiene un registro de 43 millones 806 mil 468 contagios y 1 millón 163 mil 805 muertes a nivel mundial causadas por la pandemia de COVID-19.

Por su parte, según la OMS, se estima que en el continente americano exista una cifra de contagios de alrededor de 20 millones y más de 626,000 fallecimientos; en el caso de América Latina y el Caribe se tiene un registro de 10.8 millones de contagios (25.2% del total mundial) y un número por arriba de las 391,000 muertes. En el caso de Europa, el organismo indica una cifra de 9.2 millones de contagios y 267,000 decesos; no obstante, la OMS ha expresado su preocupación ante el incremento en el número de contagios en este continente al alcanzar más de

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

200,000 por día, por lo que lo ha ubicado nuevamente como epicentro global de la pandemia.<sup>2</sup>

En términos de salud humana, el COVID-19 genera una enfermedad inflamatoria en los pulmones y, de acuerdo con los especialistas, se ha demostrado que provoca efectos en el sistema cardiovascular, en la sangre, el corazón, y “potencialmente” a otros órganos. Con ello, la OMS ha indicado que, aunque la enfermedad en la mayoría de los casos sea leve, todavía se desconoce el impacto que tendrá en el largo plazo.<sup>3</sup> Además, el organismo señala que la mortalidad ocasionada por esta enfermedad se encuentra relativamente baja, con un 0.6% de los casos.<sup>4</sup>

Los especialistas señalan que pueden aumentar las complicaciones por contraer el COVID-19 en personas mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes, en el que se incluyen enfermedades cardiovasculares, renales crónicas, respiratorias crónicas, hepáticas crónicas, diabetes, cánceres con inmunosupresión, VIH/SIDA, tuberculosis, tabaquismo, obesidad grave, hipertensión, entre otras. En este sentido, indican que es importante conocer el número de personas que pueden contraer la enfermedad de forma severa para diseñar estrategias para su protección, manejar las condiciones de cuidado crónico y dirigir la asignación de vacunas para quienes estén en riesgo.<sup>5</sup>

Por otro lado, el 24 de junio de 2020, el director de emergencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Michael Ryan, recomendó a los países hacer una inversión sostenida en el sistema de salud pública y de atención primaria, siendo la mejor defensa frente a brotes como el COVID-19. La OMS enfatiza que la coyuntura actual muestra la necesidad de contar con datos y sistemas de información sobre la salud más fiables, oportunas y comparables que permitan a los países de renta más baja comprender las tendencias en la población, elaborar políticas adecuadas, asignar recursos y priorizar las intervenciones.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Forbes. *América roza los 20 millones de casos de COVID mientras foco retorna a Europa*. 26 de octubre de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://forbescentroamerica.com/2020/10/26/america-roza-los-20-millones-de-casos-de-covid-mientras-foco-retorna-a-europa/>

<sup>3</sup> Noticias ONU. *Los efectos a largo plazo del COVID-19 aún se desconocen, pero pueden ser peligrosos*. 30 de julio de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1478162>

<sup>4</sup> Forbes. *Preocupan efectos a largo plazo de Covid-19 en recuperados: OMS*. 12 de octubre de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.forbes.com.mx/noticias-efectos-a-largo-plazo-covid-19-oms/>

<sup>5</sup> OPS. *Actualización Epidemiológica-Enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. 26 de agosto de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.paho.org/es/file/71105/download?token=t3ekzUeP>

<sup>6</sup> OMS. *Las personas viven más tiempo y en mejor estado de salud, pero la COVID-19 puede «tirar por la borda» los avances logrados*. 13 de mayo de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/34qa3Wh>

En términos generales, la OMS informó que entre marzo y junio de 2020, casi todos los países (90%) sufrieron interrupciones en sus servicios de salud y que los países de ingresos bajos y medios fueron los que experimentaron las mayores dificultades. La mayoría de las naciones comunicaron que tuvieron que suspender muchos servicios rutinarios y optativos, mientras que aquellas de ingresos bajos tuvieron interrupciones en los servicios críticos, tales como la detección y el tratamiento del cáncer y contra el VIH.<sup>7</sup>

De acuerdo con este organismo, los servicios que sufrieron interrupciones con mayor frecuencia fueron los de inmunización rutinaria y servicios periféricos (70%), los servicios prestados en centros (61%), el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades no transmisibles (69%), la planificación familiar y la anticoncepción (68%), el tratamiento de los trastornos de la salud mental (61%), así como en los diagnósticos y tratamientos del cáncer (55%), paludismo (46%), tuberculosis (42%) y tratamiento antirretrovírico (32%).<sup>8</sup>

### Salud mental y COVID-19

Las emergencias de salud pública pueden afectar la salud mental, la seguridad y el bienestar tanto de individuos, como de comunidades enteras. Estos efectos pueden traducirse en una gran variedad de reacciones emocionales, entre ellas, la angustia, el aumento en la violencia, comportamientos poco saludables como el uso excesivo de sustancias y el incumplimiento de las medidas de salud pública ordenadas por las autoridades, como el confinamiento en el hogar. De acuerdo con algunas investigaciones previas en salud mental durante emergencias sanitarias, el sufrimiento emocional es muy frecuente en las poblaciones afectadas por epidemias; este hallazgo ya se puede encontrar en las poblaciones afectadas por la pandemia de COVID-19.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> OMS. *Según una encuesta mundial de la OMS, el 90% de los países han sufrido interrupciones de sus servicios de salud esenciales desde el inicio de la pandemia de COVID-19.* 31 de agosto de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2GGRIkY>

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Contexto Internacional- El Cuidado de la Salud Mental en el Marco de la Crisis Sanitaria por el COVID-19: Recomendaciones de la OMS.* 16 de abril de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/el-cuidado-de-la-salud-mental-en-el-marco-del-covid-19-recomendaciones-de-la-oms/viewdocument>

La OMS indicó que se han visto dañados los servicios esenciales de salud mental en el 93% de los países afectados por la crisis sanitaria, por lo que se exhortó a una mayor inversión en programas en esta materia en los niveles nacional e internacional. Dicho organismo estima que existen alrededor de 1,000 millones de personas a nivel mundial con algún trastorno mental.<sup>10</sup>

En cuanto a la creación de una vacuna, la OMS indica que, en colaboración con sus asociados, se encuentran trabajando en el desarrollo de más de 169 vacunas posibles para combatir la COVID-19, de las cuales 26 se encuentran en fase de ensayos en seres humanos. El organismo señala que se asegurará que el acceso y la distribución sea equitativa cuando se encuentre una vacuna confiable, en el que se priorizarán a las personas expuestas a un mayor riesgo.<sup>11</sup>

### *América Latina y el Caribe*

Al 27 de octubre de 2020, los países más afectados por la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe son:

Brasil: 5.4 millones de contagios y 157,397 muertes.

Argentina: 1.1 millones de contagios y 29,730 muertes.

Colombia: 1.02 millones de contagios y 30,565 muertes.

México: 895,326 contagios y 89,171 muertes.

Perú: 890,574 contagios y 34,197 muertes.

Chile: 504,525 contagios y 14,026 muertes.

**Fuente:** Universidad Johns Hopkins.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe habitan más de mil millones de personas. Cada año, nacen quince millones y mueren casi siete millones. La esperanza de vida es de 80.2 años para las mujeres y de 74.6 para los hombres. Más de ocho de cada diez personas viven en áreas urbanas. Además, señala que casi 6 mil mujeres mueren anualmente por causas relacionadas con el embarazo y que en ese mismo lapso de tiempo se registran más de 163,700 fallecimientos infantiles. Por otro lado, apunta que

<sup>10</sup> Telesur. *OMS alerta sobre el impacto de la Covid-19 en la salud mental*. 20 de octubre de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.telesurtv.net/news/oms-alerta-impacto-covid-salud-mental--20201020-0040.html>

<sup>11</sup> OMS. *La carrera por una vacuna contra la COVID-19*. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>



las madres adolescentes (15 a 19 años) dan a luz 48 niños por cada 1,000 mujeres.<sup>12</sup>

La desnutrición crónica afecta al 10% de los niños menores de cinco años y el 6% de los niños en el mismo grupo de edad tienen sobrepeso. Las tasas de este padecimiento también son altas entre adultos (64% en los hombres y 61% en las mujeres. Además, el 31% no realizan suficiente actividad física.<sup>13</sup>

La pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe tiene un impacto más profundo en diversos grupos de la población, principalmente en aquellos que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, en condiciones de hacinamiento y con falta de agua y saneamiento. Estos grupos tienen altas probabilidades de perecer debido a la preexistencia de enfermedades y por carecer de un acceso adecuado a la atención médica.<sup>14</sup>

El informe especial “El desafío social en tiempos del COVID-19” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que esta enfermedad llegó a la región en un contexto de bajo crecimiento, alta desigualdad y vulnerabilidad, a lo que se suman tendencias crecientes en la pobreza y pobreza extrema, un debilitamiento de la cohesión social y manifestaciones de descontento popular.<sup>15</sup>

Entre los sectores de la población más afectados por los impactos socioeconómicos del COVID-19 se encuentran las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, la población rural, los pueblos indígenas, migrantes, personas en situación de calle, entre otras.

Adicionalmente, las personas mayores de 60 años que representan 85 millones de personas (13% de la población de la región) presentan un nivel de mortalidad alto ante la pandemia. Por esta causa, dicho sector de la población demanda atención especializada. Al mismo tiempo, las personas en situación de calle están sobreexpuestas al riesgo de enfermarse por COVID-19 debido a su carencia de vivienda, alimentación y acceso a la salud.<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup> Organización Panamericana de la Salud. *Últimos “Indicadores Básicos” de la OPS arrojan luz sobre la situación de salud en las Américas*. 13 de febrero de 2019. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3nhp4IT>

<sup>13</sup> *Ídem*.

<sup>14</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *El desafío social en tiempos del COVID-19*. Mayo 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2SuYfwo>

<sup>15</sup> *Ídem*.

<sup>16</sup> *Ídem*.



El informe reitera que las mayores tasas de contagio y mortalidad por COVID-19 podrían presentarse entre las poblaciones rurales y aquellas urbanas marginales, los pueblos indígenas y los afrodescendientes al no contar con servicios de agua, saneamiento, sistemas de salud y vivienda adecuados.<sup>17</sup>

Por otro lado, en marzo de 2020, la Comisión de Salud del PARLATINO aprobó un comunicado respecto a la amenaza del coronavirus, SARS-COV2 y COVID-19, invitando a los diferentes países miembros a atender las recomendaciones generales de la OMS a fin de: 1) priorizar la protección de los trabajadores de la salud; 2) Involucrar a las comunidades para proteger a las personas con mayor riesgo de enfermedades graves, en particular los ancianos y las personas con afecciones de salud adyacentes; y 3) proteger a los países más vulnerables, haciendo todo lo posible para contener las epidemias en las naciones con capacidad para hacerlo.<sup>18</sup>

El comunicado destaca que los países tienen redes de laboratorios y sistemas de salud pública fuertes a partir de la experiencia en padecimientos como la gripe, el sarampión y la poliomielitis. Aunque reitera que algunos están mucho mejor preparados para responder y manejar cualquier brote, incluido el coronavirus.<sup>19</sup>

Los integrantes de la Comisión de Salud de este foro parlamentario afirmaron que las inversiones en los preparativos para enfrentar el coronavirus pueden contribuir al fortalecimiento general de la respuesta de los sistemas de salud a cualquier brote que ocurra en el futuro. Este órgano recomendó que para reducir la enfermedad y la muerte por COVID-19, la planificación de la preparación a corto plazo debe abarcar la implementación a gran escala de medidas de salud pública no farmacéuticas de alta calidad, incluidas la detección y aislamiento inmediato de casos, seguimiento riguroso de contacto cercano y monitoreo / cuarentena, y participación directa de la población / comunidad.<sup>20</sup>

### *Unión Europea*

En marzo de 2020, las autoridades de la Unión Europea acordaron cuatro prioridades para hacer frente a la emergencia sanitaria: limitar la propagación del virus; garantizar el suministro de equipos médicos; promover la investigación de tratamientos y vacunas; y apoyar el empleo, a las empresas y la economía.

---

<sup>17</sup> *Ídem.*

<sup>18</sup> PARLATINO. *Comunicado respecto el coronavirus SARS-COV2 y COVID-19.* Marzo de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33AxixT>

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> *Ídem.*

A su vez, en el ámbito sanitario y en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, algunas de las medidas que se han implementado son la coordinación para el despliegue de equipos médicos en las áreas más afectadas; la facilitación para obtener equipos de protección adicional, en especial mascarillas médicas; la activación del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias para coadyuvar en la ayuda en todo momento; y la creación de una nueva reserva común de equipos médicos de emergencia (respiradores, mascarillas de protección y material de laboratorio).<sup>21</sup>

Cabe destacar que, en mayo de 2020, la Comisión Europea presentó el programa sanitario “La UE por la Salud” para el periodo 2021-2027, con el que se busca complementar y respaldar a los países miembros en el rubro de la política de salud pública, y así fortalecer la resiliencia de los sistemas sanitarios y apoyar la innovación en este sector. Asimismo, prevé que se apoye en el mejoramiento de las carencias que se han hecho evidentes con la pandemia y se cuenten con mejores condiciones para responder a futuras amenazas de salud. El presupuesto contemplado dentro de este programa es de 9,400 millones de euros.<sup>22</sup>

Durante el primer brote de COVID-19 en marzo, los sistemas de salud públicos en Europa colapsaron frente al número de pacientes y la falta de equipos médicos, por ejemplo, en España e Italia hubo casos para la selección de enfermos para su intubación de acuerdo con su edad o padecimiento. A pesar de la situación crítica, los países europeos lograron disminuir el número de contagios en dos meses con las medidas de confinamiento y restricciones.

En días recientes, las tasas de contagio se han incrementado incluso superando las de la primera ola, sin embargo, la tasa de mortalidad es mucho menor en comparación con el inicio de la pandemia, de acuerdo con especialistas.<sup>23</sup>

Al 27 de octubre de 2020, los países más afectados por la pandemia de COVID-19 en la Unión Europea son:

Francia: 1.2 millones de contagios y 35,582 muertes.

España: 1.1 millones de contagios y 35,298 muertes.

Reino Unido: 920,664 contagios y 45,455 muertes.

Italia: 564,778 contagios y 37,700 muertes.

Alemania: 463,419 contagios y 10,121 muertes.

**Fuente:** Universidad Johns Hopkins.

### México. Salud y COVID-19

<sup>21</sup> Unión Europea. *COVID-19: respuesta de la UE en el ámbito de la salud pública*. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/coronavirus/covid-19-public-health/>

<sup>22</sup> *Ídem*.

<sup>23</sup> France24. *Europa se sume en la segunda ola de Covid-19 sin una solución alternativa al confinamiento*. 23 de octubre de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20201022-europa-rebote-confinamiento-coronavirus-covid19>

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”. Asimismo, el sexto párrafo de ese mismo artículo determina que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”<sup>24</sup>

El artículo 1° Bis de la Ley de Salud define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.<sup>25</sup>

Frente a la propagación del COVID-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señaló que los grupos poblacionales en riesgo de contraer mayores complicaciones son aquellas que presenten comorbilidades con padecimientos relacionados con diabetes, hipertensión, sobrepeso, obesidad, enfermedades pulmonares del corazón, o renales. Agregó que dichas afecciones pueden aumentar las probabilidades de hospitalización y el riesgo de muerte.<sup>26</sup>

Para enfrentar la enfermedad producida por el nuevo coronavirus, el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto con las acciones a implementar en materia de salubridad para combatir el COVID-19, entre las que destacan:

- I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes;
- II. Adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla;
- III. Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios citados en la fracción anterior, sin

<sup>24</sup> Diario Oficial de la Federación. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2ThirSG>

<sup>25</sup> DOF. *Ley General de Salud*. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2w49ALO>

<sup>26</sup> IMSS. *Redoblar medidas de autocuidado para personas con comorbilidades es clave para evitar riesgos por COVID-19*. 31 de julio de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/521>

- necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia objeto de este Decreto;
- IV. Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios a que se refiere la fracción II del presente artículo, y
  - V. Las demás que se estimen necesarias por la Secretaría de Salud.

Este Decreto estará vigente hasta que se declare terminada la contingencia.<sup>27</sup>

En el ámbito multilateral, México impulsó la Resolución A/RES/74/274 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico para enfrentar el COVID-19.<sup>28</sup>

En agosto de 2020, como parte de los trabajos encabezados por la presidencia *pro t mpore* de M xico en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribe os (CELAC), los Gobiernos mexicano y argentino anunciaron la colaboraci n con la Fundaci n Slim para la fabricaci n y distribuci n de la vacuna experimental contra la COVID-19 desarrollada por la Universidad de Oxford y el laboratorio brit nico AstraZeneca, la cual se pondr  a disposici n de los pa ses miembros del organismo regional.<sup>29</sup>

Por otro lado, la Uni n Europea present  un paquete de ayuda mundial denominado *Team Europe*, el cual est  conformado por un monto superior a los 520 mil millones de pesos y tiene el objetivo de apoyar a los pa ses socios del bloque europeo en el combate a la pandemia y sus consecuencias.<sup>30</sup>

Para M xico se conform  un fondo inicial de m s de 200 millones de pesos, en el que se tiene contemplado fortalecer el sistema de salud nacional; apoyar a los

---

<sup>27</sup> DOF. *Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atenci n prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. 27 de marzo de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3njuNrt>

<sup>28</sup> Secretar a de Relaciones Exteriores. *M xico y Argentina encabezan reuni n virtual de la Celac sobre acceso a la vacuna experimental contra COVID-19*. 17 de agosto de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-argentina-encabezan-reunion-virtual-de-la-celac-sobre-acceso-a-la-vacuna-experimental-contra-covid-19?tab=>

<sup>29</sup> * dem.*

<sup>30</sup> Secretar a de Relaciones Exteriores. *La Uni n Europea y sus Estados Miembros son solidarios con M xico en su lucha contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias*. 12 de junio de 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-union-europea-y-sus-estados-miembros-son-solidarios-con-mexico-en-su-lucha-contra-la-pandemia-de-covid-19-y-sus-consecuencias>

sectores más vulnerables de la población como mujeres en situaciones de riesgo, migrantes, defensores de derechos humanos, periodistas y víctimas de violaciones a derechos humanos; contribuir a la prevención social de la violencia y la delincuencia; facilitar la continuidad educativa en línea para niñas y niños; además de apoyar las actividades socioeconómicas de la población con más carencias. También otorga asistencia técnica e intercambio de experiencias entre autoridades de diversas áreas.<sup>31</sup>

En cuanto a la acción referente al sistema de salud mexicano, se tienen previstas estrategias de comunicación de riesgo efectiva; fortalecer la capacidad de diagnóstico y expandir la cobertura de la red nacional de laboratorios de salud pública; la instalación de tanques de captación de agua de lluvia para suministro de agua potable y de higiene personal; entre otras.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> *Ídem.*

<sup>32</sup> *Ídem.*

## SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA APOYANDO A PERSONAS Y EMPRESAS, LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

### Nota Informativa<sup>33</sup>

La siguiente nota expone los planteamientos de diversos organismos internacionales sobre la forma en que se puede apoyar a las empresas y a las personas en el marco de la pandemia para que se puedan paliar los efectos económicos y sociales que de esta se derivan. Aborda también el caso de México, en relación con las acciones que se llevan a cabo para apoyar a las empresas y a determinados sectores poblacionales.

### Antecedentes

La emergencia sanitaria a causa del COVID-19 ha generado impactos en la esfera económica y social. De acuerdo con el Marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19 (*UN's Framework for the Immediate Socio-Economic Response to the COVID 19 Crisis*), la pandemia de COVID-19 es mucho más que una crisis de salud: está afectando a sociedades y economías en su núcleo. Si bien el impacto de la emergencia sanitaria variará de un país a otro, lo más probable es que aumente la pobreza y las desigualdades a escala mundial, lo que hará que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 sea aún más urgente.<sup>34</sup>

La Organización de las Naciones Unidas estiman que evaluar los impactos de la crisis de salud actual en las sociedades, economías y grupos vulnerables es indispensable para informar y adaptar las respuestas de los gobiernos y socios para recuperarse de esta disrupción y garantizar que nadie se quede atrás en este esfuerzo.<sup>35</sup>

Asimismo, esa Organización considera que, sin respuestas socioeconómicas urgentes, el sufrimiento de las sociedades se intensificará, poniendo en peligro vidas y medios de subsistencia en los próximos años. Las respuestas inmediatas al desarrollo en esta crisis deben emprenderse con miras al futuro, destaca la ONU.<sup>36</sup>

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca que las crisis mundiales anteriores han demostrado que los gobiernos no pueden por sí solos

<sup>33</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>34</sup> UNDP. COVID-19 Socio-economic impact. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/coronavirus/socio-economic-impact-of-covid-19.html>

<sup>35</sup> Idem.

<sup>36</sup> Idem.



superar los desafíos derivados de las fuertes desestabilizaciones. Al mismo tiempo, la OIT subraya que, dada la naturaleza sin precedentes de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, el diálogo social que involucre a los gobiernos y las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores es más importante que nunca.<sup>37</sup>

El diálogo social incluye todo tipo de negociación, consulta e intercambio de información entre representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores sobre temas de interés común en las áreas de política económica, laboral y social. Puede tener lugar a nivel nacional, sectorial y empresarial. Para la OIT, las organizaciones de empleadores y de trabajadores libres, independientes, fuertes y representativas son requisitos previos para un diálogo social eficaz, al igual que la confianza entre los distintos actores y el respeto de los gobiernos a la autonomía de los interlocutores sociales.<sup>38</sup>

### **Panorama general**

De acuerdo con la ONU, la pandemia de COVID-19 no solo es una crisis de salud, sino una de tipo económica, humanitaria, de seguridad y de derechos humanos que ha perjudicado a personas, familias y sociedades completas. Asimismo, la emergencia sanitaria ha permitido constatar que existen fragilidades dentro de las naciones y entre ellas. Por esa razón, para superarla es necesario un enfoque que abarque a toda la sociedad y a los gobiernos de todo el mundo, con acciones impulsadas por la compasión y la solidaridad.<sup>39</sup>

Al 27 de octubre de 2020, había 43,885,408 casos de personas infectadas con COVID-19 en el mundo, con 1,165,379 decesos en el orbe. Los diez países con mayor número de defunciones eran: Estados Unidos (226,604), Brasil (157,946), India (119,502), México (89,171), Reino Unido (45,455), Italia (37,700), Francia (35,575), España (35,298), Perú (34,197) e Irán (33,299).<sup>40</sup>

Se estima que los costos directos de la pandemia de COVID-19 asociados con la enfermedad y la mortalidad son menores que las pérdidas indirectas causadas por la crisis. En esta línea, un bajo efecto de COVID-19 en términos de número de casos

<sup>37</sup> ILO. Pillar 4: Relying on social dialogue for solutions. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: [https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS\\_739050/lang-en/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739050/lang-en/index.htm)

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> UN. Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive\\_response\\_to\\_covid-19\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive_response_to_covid-19_spanish.pdf)

<sup>40</sup> JHU. COVID-19 Map - Johns Hopkins Coronavirus Resource Center. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

y muertes no se traduce necesariamente en un bajo impacto económico. Muchos países están sufriendo una recesión, a pesar de que la pandemia no ha tenido un efecto grave en ellos en términos de salud. Incluso los eventos menores de salud pública pueden afectar gravemente a las empresas de los países con bajos ingresos debido a sus adversas condiciones socioeconómicas (vulnerabilidad) y su débil capacidad para responder a las crisis (resiliencia). Además, en un mundo globalizado, muchos países están sufriendo consecuencias indirectas por las interrupciones de la cadena de valor y una menor demanda internacional de bienes debido a la recesión generalizada.<sup>41</sup>

La creciente propagación del coronavirus entre la mayoría de los países del mundo ha llevado a muchos gobiernos a aplicar medidas sin precedentes para contener la pandemia. Se trata de medidas prioritarias impuestas por una situación sanitaria, que dejan poco margen a otras opciones ya que la salud debe seguir siendo la principal preocupación. Estas medidas han provocado el cierre temporal de muchas empresas, restricciones generalizadas a los viajes y la movilidad, la inestabilidad del mercado financiero, una erosión de la confianza y una mayor incertidumbre.<sup>42</sup>

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en un entorno que cambia rápidamente es extremadamente difícil cuantificar la magnitud exacta del impacto de estas medidas en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), pero está claro que implican fuertes contracciones en el nivel de producción, el gasto de los hogares, la inversión empresarial y el comercio internacional.<sup>43</sup>

En Europa, de acuerdo con el Centro Común de Investigación (JRC, por sus siglas en inglés), las consecuencias económicas de la crisis no reflejan necesariamente el daño epidemiológico causado por la pandemia, sino que dependen en gran medida de las características económicas de la región. Según el JRC, el impacto del PIB en las regiones de la Unión Europea es en promedio -6,44%, con una fuerte variación de una región a otra.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> UNIDO. Coronavirus: the economic impact – 10 July 2020. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: <https://www.unido.org/stories/coronavirus-economic-impact-10-july-2020>

<sup>42</sup> OECD. Evaluating the initial impact of COVID-19 containment measures on economic activity. Consultado el 27 de octubre de 2020, en: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/evaluating-the-initial-impact-of-covid-19-containment-measures-on-economic-activity-b1f6b68b/>

<sup>43</sup> Idem.

<sup>44</sup> JRC analyses COVID-19 impact on economy and labour markets to help guide EU response. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://ec.europa.eu/jrc/en/news/jrc-analyses-covid-19-impact-economy-and-labour-markets-help-guide-eu-response>



Específicamente, en los países europeos las pérdidas del PIB están altamente correlacionadas con caídas en las tasas de empleo, siendo las regiones que dependen del turismo las más afectadas. Ante este diagnóstico, medidas como los subsidios a la renta, las devoluciones de impuestos y las prestaciones por desempleo podrían contener el costo de los ingresos de los hogares en un 40% y el aumento de la pobreza podría reducirse en un 60%.<sup>45</sup>

De acuerdo con el JRC, las acciones políticas a nivel de los miembros de la Unión Europea, en particular por medio del Paquete de Recuperación Europeo, podrían absorber una parte significativa del impacto económico y social, especialmente en los países y regiones más afectados por la crisis y con fuertes restricciones fiscales. Cabe agregar que el Paquete también está diseñado para ayudar a los países de la UE a recuperarse de la crisis y estar mejor preparados para el futuro.<sup>46</sup>

Con base en datos de la Comisión Europea, la economía del bloque se enfrenta a una perspectiva de contracción de al menos 8.3% este año, que es significativamente peor que la caída de 2009. En mayo, la Comisión había estimado que la economía de la UE se contraería un 7.4% en 2020.<sup>47</sup>

Para hacer frente a la crisis sanitaria que tiene impactos como la contracción económica mencionada, el 27 de mayo de 2020, la Comisión Europea presentó en el Parlamento Europeo un plan de estímulo económico de 750,000 millones de euros que, junto con una propuesta revisada para el presupuesto de la UE 2021-2027, está destinada a ayudar a mitigar el impacto de la pandemia de coronavirus y preparar el camino hacia un futuro sostenible.<sup>48</sup>

Por otro lado, respecto de la región latinoamericana en junio de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) dio a conocer un pronóstico en el que consideró que la economía de América Latina y el Caribe se contraería un 9.4% en 2020, la mayor contracción prevista respecto de cualquier mercado emergente en el mundo. Chile y Perú tienen posiciones fiscales y líneas de crédito precautorias del FMI que los ubican entre los países más preparados de la región latinoamericana para enfrentar las crisis económicas y de salud, pero las economías de otros países son más vulnerables.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> Idem.

<sup>46</sup> Idem.

<sup>47</sup> Europarl. Covid-19: the EU plan for the economic recovery. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/economy/20200513STO79012/covid-19-the-eu-plan-for-the-economic-recovery>

<sup>48</sup> Idem.

<sup>49</sup> FP. Latin America Can't Survive the Coronavirus Crisis Alone. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://foreignpolicy.com/2020/08/03/latin-america-coronavirus-aid-covid-assistance/>

La pandemia de COVID-19 afectó a América Latina y el Caribe en un momento de debilidad económica y vulnerabilidad macroeconómica. En la década posterior a la crisis financiera mundial (2010-2019), la tasa de crecimiento del PIB regional se redujo del 6% al 0.2%. Además, el crecimiento durante el período 2014-2019 fue el más bajo registrado desde la década de 1950 (0.4%). A medida que la pandemia se propaga en la región, su naturaleza de crisis sanitaria, económica y social es cada vez más evidente. El alcance y la duración de sus efectos, aunque todavía son demasiado inciertos para cuantificarlos, son cada vez más claros. Según la CEPAL, la pandemia dará como resultado la peor crisis económica y social en la región en décadas, con efectos muy perjudiciales para el empleo, la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad.<sup>50</sup>

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) alrededor de 34 millones de empleos se han perdido en América Latina durante la pandemia. Para la OIT es indispensable que los países adopten estrategias inmediatas para abordar la crisis laboral, que podría ampliar las desigualdades existentes en la región.<sup>51</sup>

Por su parte, la ONU plantea que la comunidad internacional debe brindar liquidez, asistencia financiera y alivio de la deuda a América Latina y el Caribe. Asimismo, ha enfatizado que los países de la región, y en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, no deben quedar excluidos de la asistencia mundial. Aunado a ello, la institución internacional ha agregado que la respuesta multilateral internacional debe extenderse a los países de ingresos medianos.<sup>52</sup>

El organismo señala que es fundamental que en América Latina y el Caribe se desarrollen sistemas integrales de bienestar, accesibles para todos, crear un sistema tributario justo, promover el trabajo decente, fortalecer la sostenibilidad ambiental y reforzar los mecanismos de protección social.<sup>53</sup>

Debido a la caída de la demanda que afecta a varias empresas en Europa y en América Latina, es necesario adoptar medidas para disminuir los efectos en las ganancias. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

---

<sup>50</sup> CEPAL. Report on the economic impact of coronavirus disease (COVID-19) on Latin America and the Caribbean. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45603/1/S2000312\\_en.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45603/1/S2000312_en.pdf)

<sup>51</sup> ILO. ILO: 34 million jobs lost by the COVID-19 crisis in Latin America and the Caribbean. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_756771/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_756771/lang--en/index.htm)

<sup>52</sup> UNODOC. Policy Brief on the Impact of Covid-19 on Latin America and the Caribbean. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.unodc.org/ropan/en/policy-brief-on-the-impact-of-covid-19-on-latin-america-and-the-caribbean.html>

<sup>53</sup> Idem.

Económicos (OCDE) recomienda una serie de estrategias que aparecen a continuación:

<b>Opciones de política para ayudar a asegurar empleos e ingresos a medida que las empresas luchan con un choque de demanda</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducir, ampliar y relajar temporalmente los requisitos de participación y condicionalidad en los planes de trabajo de jornada reducida.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Simplificar los procedimientos y brindar fácil acceso a la información en línea para los empleadores.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la adopción de la formación en línea para invertir en las habilidades de los empleados durante la recesión.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la contratación rápida de personal para reemplazar a los trabajadores enfermos en funciones básicas.</li></ul>

Fuente: OECD. Supporting people and companies to deal with the COVID-19 virus: Options for an immediate employment and social-policy response. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/supporting-people-and-companies-to-deal-with-the-covid-19-virus-options-for-an-immediate-employment-and-social-policy-response-d33dffe6/>

Para la OCDE es vital brindar apoyo financiero a las empresas afectadas por una caída de la demanda. Asimismo, ha indicado que además de los medios para ajustar rápidamente la cantidad de personal, muchas empresas requerirán apoyo financiero. De acuerdo con la Organización, lo anterior se aplica en particular a las pequeñas empresas y las compañías independientes, incluidas las tiendas, los restaurantes y el sector cultural.<sup>54</sup>

Aunado a lo anterior, la institución ofrece a los países recomendaciones de política pública para brindar apoyo financiero a las empresas afectadas por la crisis, entre las cuales están: aplazar el pago de impuestos y cotizaciones sociales, así como proveer facilidades financieras para respaldar temporalmente la liquidez de las empresas.<sup>55</sup>

En cuanto a Europa, la OCDE registra, en relación con las acciones mencionadas, que Reino Unido abolirá los impuestos sobre las pequeñas propiedades comerciales o de hostelería durante un año. En relación con Alemania refiere que ha facilitado la concesión de aplazamientos de impuestos, la adaptación de los pagos anticipados de impuestos y ha renunciado a las medidas de ejecución y las

<sup>54</sup> OECD. Supporting people and companies to deal with the COVID-19 virus: Options for an immediate employment and social-policy response. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/supporting-people-and-companies-to-deal-with-the-covid-19-virus-options-for-an-immediate-employment-and-social-policy-response-d33dffe6/>

<sup>55</sup> Idem.

sanciones por demora hasta finales de año si el deudor de un pago de impuestos pendiente se ve directamente afectado por la crisis de la COVID-19.<sup>56</sup> Asimismo, respecto de las medidas para apoyar al sector empresarial, la OCDE ha indicado que Italia y Alemania ampliarán los programas de asistencia de liquidez existentes para facilitar a las empresas el acceso a préstamos baratos.<sup>57</sup>

### **México. Algunos elementos de apoyo**

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Turismo, cuenta con el programa “Apoyo a Empresarios Solidarios”, que incluye un crédito por 25,000 pesos para las empresas que no han despedido a sus empleados durante el primer trimestre del año en curso.<sup>58</sup>

El programa permitirá a más de 645 mil empresas obtener créditos que están destinados a apoyar restaurantes, hoteles, agencias de viajes y todos los establecimientos del sector turismo que se apeguen a los criterios de elegibilidad establecidos por el Gobierno Federal.<sup>59</sup>

Por su parte, el Banco de México (Banxico) dio a conocer en junio de 2020, que existen medidas de apoyo para fomentar la liquidez que necesitan las empresas en el marco de la pandemia de COVID-19. La institución informó mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) que se pueden obtener recursos para financiar micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), además, también las personas físicas, directa o indirectamente, pueden acceder a fondos por medio de entidades financieras no bancarias, por medio del “Depósito de Regulación Monetaria constituido en el organismo central, o por reportes sobre títulos elegibles.”<sup>60</sup>

En materia social, es de destacar que el Gobierno mexicano ha adelantado los pagos de los programas que tiene establecidos desde el inicio de la gestión del presidente Andrés Manuel López Obrador como el de Apoyo a Adultos Mayores,

<sup>56</sup> Idem.

<sup>57</sup> Idem.

<sup>58</sup> SECTUR. Más de 645 mil empresas pueden obtener un crédito solidario durante la emergencia sanitaria por Covid-19. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mas-de-645-mil-empresas-pueden-obtener-un-credito-solidario-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19?idiom=es>

<sup>59</sup> Idem.

<sup>60</sup> El Economista. Pymes empezarán a recibir apoyos por Covid-19 vía los bancos. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Pymes-empezaran-a-recibir-apoyos-por-Covid-19-via-los-bancos-20200602-0096.html>



las becas para estudiantes de varios niveles educativos y el de Sembrando Vida, enfocado en apoyar a los campesinos del país.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> Forbes. Alerta CEPAL por falta de políticas de apoyo a las empresas en México. Consultado el 28 de octubre de 2020, en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-apoyo-empresarial-cepal/>



## V. REGLAMENTO DE LA EUROLAT

## ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-CELAC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos

## **REGLAMENTO <sup>(62)</sup>**

### **Artículo 1**

#### **Naturaleza y objetivos**

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

### **Artículo 2**

#### **Composición**

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
  - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
  - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

---

<sup>62</sup> Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009, el 25 de enero de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 21 de septiembre de 2017 y el 20 de septiembre de 2018.



3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

### **Artículo 3**

#### **Competencias**

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

### **Artículo 4**

#### **Presidencia y Mesa Directiva**

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes<sup>63</sup> cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para

---

<sup>63</sup> Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.

3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Dos Vicepresidentes(as) o Miembros europeos y dos Vicepresidentes(as) o Miembros latinoamericanos se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región y del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, de conformidad con las recomendaciones que en cada caso pueda emitir la Mesa Directiva.
4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

## Artículo 5

### **Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales**

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

## Artículo 6

### Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
  - la Fundación Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU - LAC)
  - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
  - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
  - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.
5. En receso de la Mesa Directiva, los Copresidentes, a través de las Cosecretarías, realizarán las consultas necesarias con el fin de determinar

las personas a ser invitadas a participar en cualquiera de los órganos de la Asamblea.

## **Artículo 7**

### **Sesiones plenarias de la Asamblea**

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-CELAC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

## **Artículo 8**

### **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
  - a) Los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
  - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de

resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

## **Artículo 9**

### **Presidencia de las sesiones**

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

## **Artículo 10**

## **Quórum**

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

## **Artículo 11**

### **Orden de colocación**

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

## **Artículo 12**

### **Lenguas oficiales y de trabajo**

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de

trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.

4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

### **Artículo 13**

#### **Publicidad de los debates**

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

### **Artículo 14**

#### **Derecho de uso de la palabra**

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.
4. En los debates y sesiones, los miembros de la Asamblea se abstendrán de adoptar un lenguaje y/o un comportamiento difamatorio, racista o xenófobo, así como de desplegar pancartas o carteles o de alterar el orden de la sesión de cualquier otra forma.

### **Artículo 15**

## **Derecho de voto y modalidades de votación**

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

### **Artículo 16**

#### **Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea**

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.



2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-CELAC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

## **Artículo 17**

### **Mensajes a la Cumbre UE-CELAC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre elaborado principalmente sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. En su caso, también lo harán sobre la base de otras posiciones que expresen el sentir mayoritario de cada uno de los dos componentes de la Mesa. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

## **Artículo 18**

### **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

## **Artículo 19**

### **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos quince Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarias, quienes certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
2. En caso necesario, el presidente decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas sobre la base de las disposiciones del presente Reglamento. No se admitirá enmienda alguna:
  - a) cuyo contenido no guarde relación directa con el texto que proponga modificar o no corresponda a la naturaleza de los trabajos de una Asamblea paritaria birregional;
  - b) que tenga por objeto la supresión o sustitución de la totalidad de un texto;
  - c) que se proponga modificar más de uno de los artículos o apartados del texto a que se refiera, salvo que se trate de enmiendas de transacción o compromiso o de enmiendas cuyo objeto sea introducir cambios idénticos en una determinada expresión a lo largo de todo el texto;

- d) que pretenda únicamente garantizar la corrección lingüística o la coherencia terminológica del texto en la lengua de la enmienda, en cuyo caso el presidente buscará con los interesados una solución lingüística adecuada.
3. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
  4. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren, y se someterán a votación antes que éste.
    - a) Cuando se sometan a votación enmiendas de transacción o compromiso, estas tendrán prioridad en la votación.
    - b) Se entiende por enmiendas de transacción aquellas enmiendas que se refieren a partes del texto que han sido objeto de enmienda antes de finalizar el plazo de presentación de enmiendas.
    - c) No será posible la votación por partes de una enmienda de transacción.
    - d) Las enmiendas afectadas por una enmienda de transacción decaen si la enmienda de transacción es aprobada, pero deberán de ser votadas si la enmienda de transacción es rechazada.
    - e) Las enmiendas no afectadas por una enmienda de transacción, y que no estén en contradicción con el texto de la enmienda de transacción, podrán ser votadas como complementarias.
    - f) Pueden presentar enmiendas de transacción los co-ponentes de las comisiones interesadas.
  5. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. En caso de duda sobre la prioridad decidirá el Presidente. Si se rechazaran todas las enmiendas, se considerará aprobado el texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongán diez miembros puestos de pie.

6. a) Quince miembros como mínimo de la Asamblea pueden solicitar una votación por partes cuando el texto contenga varias disposiciones, cuando se refiera a varias cuestiones o cuando pueda dividirse en distintas partes que tengan por separado sentido o valor normativo propio.
- b) El mismo número de miembros pueden solicitar el voto por separado de un párrafo o apartado específico.
- c) Cualquiera de ambas solicitudes deberá presentarse, a más tardar, la tarde anterior a la votación, salvo que el presidente fije un plazo distinto. El presidente decidirá sobre la solicitud.

## **Artículo 20**

### **Preguntas con solicitud de respuesta escrita**

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea.

Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

## **Artículo 21**

### **Preguntas con solicitud de respuesta oral**

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y

a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.

2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

## **Artículo 22**

### **Solicitud de opinión a la Asamblea**

A solicitud de la Cumbre UE-CELAC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

## **Artículo 23**

## Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
  - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
  - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

### Artículo 24

## Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

### Artículo 25

## Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países

latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.

2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

## **Artículo 26**

### **Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas**

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

## **Artículo 27**

## **Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción**

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.



7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

## **Artículo 28**

### **Secretaría**

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

## **Artículo 29**

### **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

## **Artículo 30**

### **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.

2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

### **Artículo 31**

#### **Revisión del Reglamento**

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

## **ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes**

### *Artículo 1*

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

#### **I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales, la Fundación EU-LAC, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

#### **II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

### **III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

### **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

#### *Artículo 2*

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

#### *Artículo 3*

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

#### *Artículo 4*

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, las cuales certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14, 15 y 19 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafos 1, 2 y



3 (quórum), el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente) (párrafo 1) y de 8 (y 4 por componente) (párrafos 2 y 3). Por lo que se refiere al párrafo 3 (votación secreta) del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5. En relación con el párrafo 4 del artículo 19 (votación por partes y voto separado) el número de miembros en comisión es de 8; pueden solicitarlo asimismo un grupo político o una delegación latinoamericana.

## **ANEXO II: Longitud de los textos**

Se aplicarán los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 páginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos

Gabriel Quezada Ortega